

BUIN, 21 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1356, de fecha 07 de marzo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Marcela Donoso Marín**, escritora, participante activa de la agrupación "Taller Literario Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado emitido por Agrupación Literaria "Taller Literario", a nombre de Marcela Donoso Marín.
- ✚ Curriculum Literario.
- ✚ Curriculum Académico.
- ✚ Fotografías de publicaciones.
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 286, de fecha 15 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a doña **Marcela Ivanny Donoso Marín**, Cédula de Identidad N° , escritora, quien participa activamente en la Agrupación Literaria "Taller Literario Buin".

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad artística que desempeña.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:VPS:mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SEQMU

E:\Nueva carpeta\Mariña\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Marcela Donoso Marin.doc